

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 4** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional previsto en la Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros; Catedráticos; Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño así como Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Como consecuencia de los problemas técnicos que han afectado al trámite de presentación de alegaciones al baremo provisional en el concurso de traslados de ámbito autonómico para funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios y con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en este procedimiento, y al amparo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Ampliación del plazo

Ampliar en dos días hábiles el plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional en el concurso de traslados de ámbito autonómico de la Comunidad de Madrid para funcionarios de los cuerpos de Maestros; Catedráticos; Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño así como Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño finalizando el plazo de presentación el día 1 de febrero de 2022, incluido.

Segundo

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 26 de enero de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.681/22)

